



DIRECCIÓN: para hacer constar que el presente plano corresponde a las Bases Provisionales de Concentración Parcelaria de la zona regable de La Armuña 1ª Fase (Salamanca) que esta Comisión Local en su reunión celebrada en Febrero de 2017 ha acordado someter a encuesta en la forma preceptiva a tenor del art. 26 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

VP: EE. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL. EE. SECRETARIO DE LA COMISIÓN LOCAL.  
 Fdo: Dº Carlos Simón Salazar Fdo: Dº Mª Jesús Cep

 	
ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA: <b>ZONA REGABLE DE LA ARMUÑA, 1ª FASE</b> VILLAFLORES	
PROVINCIAL: SALAMANCA	
FASE: <b>BASES PROVISIONALES</b>	
Observaciones:	
	
Número nº: <b>DIST. POL. 150 AS</b>	
Autor: ANTONIO AZNAR MARTINEZ	VP: Dº JOSE LUIS NUÑO ARRANZ
Escala: 1:10.000	
Fecha: Febrero 2017	
REGISTRO DE LA I.T. DE SALAMANCA DEL D.T.A.C. REG. DE LA UNIDAD TERRITORIAL DEL D.T.A.C.	